

Radicado No. 18885075

Popayán, 16/01/2025

Señor/a

HERNANDO FORERO Dirección: CR 12CL 7 – 25 Celular: 3117720046 Cédula: 10482284

Producto: 629217181 – Ruta: N/A Santander de Quilichao - Cauca

Asunto: Solicitud número 18885075 del 26 de diciembre del 2024.

Estimado señor/a: Hernando

NOTIFICACIÓN POR AVISO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la Compañía Energética de Occidente S.A.S. E.S.P. a través del presente aviso se permite notificar el acto administrativo 18885075 expedido el día 08 de enero del 2025

Contra el mencionado acto administrativo procede el Recurso de Reposición ante el Representante Legal de la CEO -Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P. y en subsidio el Recurso de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los que deben interponerse en un mismo escrito y dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la decisión. No se requiere de presentación personal, ni de intervención de abogado. En la sustentación debe expresar claramente los motivos de inconformidad y acreditar el pago o cumplimiento de lo que reconoce deber, relacionar pruebas que pretende hacer valer e indicar nombre y dirección, para efectos de notificación. Recurso presentado sin el lleno de estos requisitos será rechazado.

Se advierte que esta notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la FECHA DE ENTREGA de este aviso.

Anexo: Copia del acto administrativo número 18885075 del 08 de enero del 2025 en dos (02) folios. Cordialmente,

PAOLA ANDREA VILLAQUIRÁN REYES

Coordinadora Aseguramiento de la Experiencia CEO – Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P.

Proyectó: DARP Solicitud: **18885075**











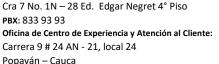
CONSTANCIA DE SOLICITUD VERBAL COMPAÑÍA ENERGÉTICA DE OCCIDENTE S.A.S E.S.P.

No. DE SOLICITUD: 18885075 FECHA Y HORA DE RADICACIÓN: 26/12/2024 PETICIONARIO: HERNANDO FORERO CÉDULA: 10482284 PRODUCTO SERVICIO: 629217 MUNICIPIO: SANTANDER DE QUILICHAO DIRECCIÓN DEL PREDIO: CR 12CL 7 - 25 DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: TELÉFONO: 3117720046 CORREO: CAUSAL: ANEXOS: FACTURACIÓN PRESTACIÓN INSTALACIÓN DETALLE DE LO SOLICITADO: RECLAMO POR CONSUMO RECUPERADO DE JUNIO HASTA OCTUBRE 2024 EN LA FACTURA DE DICIEMBRE 2024

En atención a su solicitud nos permitimos informar que de acuerdo al análisis de la reclamación expuesta y teniendo en cuenta pruebas y soportes en bases de datos, como es la evidencia del reporte de lecturas, se establece el consecutivo de lectura 3461 kw/h, con fecha 21/12/2024, lectura anterior CORRECTA 2968 del 27/05/2024, PARA UN TOTAL DE 493 KW/H, los cuales se distribuirán en, 75 KW/H dic/24, 69 kw/h nov/24, 72 kw/h oct/24, 73 kw/h sep/24, 88 KW/H agos/2024, 58 KW/H jul/2024, 58 KW/H jun/2024; teniendo en cuenta este dato se establece un error liquidación del consumo, por lo tanto se declara procedente realizar EL ajuste a la liquidación del facturado: retirando 45 kw/h, para el periodo de diciembre 2024; quedando el consecutivo de lectura en 3461 kw/h, hasta el día 21/12/2024.

Contra esta decisión procede el recurso de Reposición ante la Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P. y en subsidio el recurso de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los que deben interponerse por escrito dentro de los (5) cinco días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente decisión. No se requiere de presentación personal, ni de intervención de abogado, en la sustentación debe expresar claramente los motivos de inconformidad y acreditar el pago o cumplimiento de lo que reconoce deber, relacionar pruebas que pretende hacer valer e indicar nombre, dirección, para efectos de notificación. Recurso presentado sin el lleno de estos requisitos será rechazado. Artículo 77 y 78 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

	FECHA DE NOTIFICACIÓN:	
Funcionario responsable: Asesor Experiencia del cliente	El Notificado:	
_CARLOS JAVIER VERGARA TORO	Cédula de ciudadanía:	



FECHA DE RESPUESTA: 8 DE ENERO 2025_









www.ceoesp.com.co

FR.842 - v06 07/11/2023 Página **2** de **2**



Te invitamos a ingresar a nuestra página web www.ceoesp.com.co para que sigas disfrutando de los canales virtuales que hemos dispuesto para ti. Comunícate de manera fácil y ágil con nosotros desde la comodidad de tu casa. Ponemos a tu disposición a Olguita, nuestra asistente virtual, el módulo de PQRs, la aplicación móvil CEO en tus manos (disponible para descarga desde Apple store o Play store), o el correo electrónico pgrceo@ceoesp.com.







